

DECRETO N° 3.056/

MAT.: AFINA PROCESO Y APLICA MEDIDA QUE INDICA.-

NTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 08 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio $N^{\rm o}$ 4.583 de 17 de diciembre de 2012.-
- 2.- Lo dispuesto en los arts. 118 y siguientes del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.-
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Dirección de Educación Municipal, con relación a lo dispuesto en el artículo 154 Código del Trabajo.-
- 4.- El informe Vista Fiscal de fecha 25 de junio de 2013, que propone aplicar al Sumariado don a medida de AMONESTACION POR ESCRITO.-

5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 2886 de 28 de junio de 2013 que aprueba el informe fiscal y aplica la medida disciplinaria de Amonestación por escrito; el que notificado al afectado no fue objeto de recurso alguno, y

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

 TÉNGASE por afinado sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio Nº 4.583 de 17 de diciembre de 2012; en consecuencia:

2. APLÍCASE al Sumariado don

medida disciplinaria de AMONESTACIÓN POR ESCRITO, mediante la respectiva anotación en su carpeta u hoja de vida.

3. CÚMPLASE por la Jefatura de Personal de la Dirección de Educación Municipal.-

NOTIFÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO PARA SU REGISTRO y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

-Contraloría

ARIO MUN

- -Dirección de Educación Municipal
- -Control Interno
- -SSMM /